

**ORGANISMO
CONTRATANTE:**

(Inciso/Unidad Ejecutora):

**MINISTERIO DEL INTERIOR
INSTITUTO NACIONAL DE
REHABILITACIÓN**

OBJETO DEL LLAMADO:

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA
ELABORAR ABERTURAS DE ALUMINIO
EN POLO INDUSTRIAL - UNIDAD N.º 4**

**TIPO Y NÚMERO DE
PROCEDIMIENTO:**

CONCURSO DE PRECIOS 08/2022

**FECHA DE APERTURA
ELECTRÓNICA:**

06/04/2022 10:00 hs.

ARTICULO 1: OBJETO DEL LLAMADO

Se convoca al **CONCURSO DE PRECIOS en MODALIDAD ELECTRÓNICA** para la adquisición de materiales para elaborar aberturas de aluminio en Polo Industrial, Unidad N.º 4; según el siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD HASTA	DETALLE	CÓDIGO
1	10 rollos	Burlete de goma para vidrio de 4 mm x 100 mts cada rollo	14771
2	10 rollos	Burlete de goma para vidrio de 5 mm x 100 mts cada rollo	14771
3	4 rollos	Burlete para puertas x 100 mts cada rollo	4834
4	2 rollos	Felpilla x 100 mts cada rollo	74669
5	3000 uni	Remaches POP 1/8 x 3/16	2531
6	1000 uni.	Tornillos auto roscante de 3.5 x 25	1462
7	1000 uni.	Tornillos auto roscante de 3.5 x 50	1462
8	1000 uni.	Tornillos auto roscante de 3.8 x 25	1462
9	1000 uni.	Tornillos auto roscante de 4.2 x 16	1462
10	1000 uni.	Tornillos auto roscante de 4.2 x 19	1462
11	1000 uni.	Tornillos auto roscante de 4.2 x 25	1462
12	1000 uni-	Tornillos auto roscante de 4.2 x 38	1462
13	2000 uni.	Tornillos auto roscante de 4.8 x 25	1462
14	1000 uni.	Tornillos auto roscante de 4.8 x 50	1462
15	40 uni.	Perfiles de aluminio ancho de marco para ventana serie 20, por 6 metros de largo cada uno.	72431
16	40 uni.	Perfiles de aluminio de alto de marco para ventana serie 20, por 6 metros de largo cada uno.	72433
17	40 uni.	Perfiles de aluminio de cierre lateral para ventana serie 20, por 6 metros de largo cada uno.	72432
18	40 uni.	Perfiles de aluminio de enganche para ventana serie 20, por 6 metros de largo cada uno.	73016
19	40 uni.	Perfiles de aluminio ancho de hoja para ventana serie 20, por 6 metros de largo cada uno.	73015
20	20 uni.	Perfiles de aluminio ancho divisorio de 100 mm y 50 mm, por 6 metros de largo cada uno.	72438
21	20 uni.	Perfiles de aluminio de alto de cerradura apertura de afuera, por 6 metros de largo cada uno.	73433
22	20 uni.	Perfiles de aluminio de alto de cerradura apertura de adentro, por 6 metros de largo cada uno.	73021
23	20 uni.	Perfiles de aluminio de contra vidrio para puerta Mecal 30, por 6 metros de largo cada uno.	73021

24	20 uni.	Perfiles de aluminio ancho de marco superior para ventana serie 25, por 6 metros de largo cada uno.	79049
25	20 uni.	Perfiles de aluminio ancho de marco inferior para ventana serie 25, por 6 metros de largo cada uno.	73009
26	20 uni.	Perfiles de aluminio de alto de marco para ventana serie 25, por 6 metros de largo cada uno.	72439
27	20 uni.	Perfiles de aluminio de ancho de hoja superior para ventana serie 25, por 6 metros de largo cada uno.	72437
28	20 uni.	Perfiles de aluminio de bajo de hoja inferior para ventana serie 25, por 6 metros de largo cada uno.	72434
29	20 uni.	Perfiles de aluminio de alto lateral para ventana serie 25	75284
30	20 uni.	Perfiles de aluminio de alto de enganche para ventana serie 25, por 6 metros de largo cada uno.	75706
31	20 uni.	Perfiles de aluminio alto de bisagra para puerta de mecal 30, por 6 metros de largo cada uno.	72433
32	800 uni.	Conjunto de rodamientos (S20)	9939
33	200 uni.	Cierre de inyección frontal (S20)	76506
34	200 uni.	Tirador lateral (S20)	71076
35	200 uni.	Estanquilla (S20)	78500
36	400 uni.	Tope tapón (S20)	15601
37	400 uni.	Protector de desague (S20)	28036
38	200 uni.	Grampas de amure (S20)	68826
39	400 uni.	Conjunto de rodamientos (S25)	9939
40	200 uni.	Cierre de inyección frontal (S25)	76506
41	200 uni.	Tirador lateral (S25)	71076
42	400 uni.	Estanquillas (S25)	78500
43	400 uni.	Tope tapón (S25)	15601
44	200 uni.	Protector de desague (S25)	28036
45	100 uni.	Grampas de amure (S25)	68826
46	40 uni.	Tablillas de aluminio o lombriz de aluminio para realizar puertas, medida 6 metros de largo cada una	15376
47	400 uni.	Bisagras para perfil de aluminio num. 315	75939
48	40 uni.	Contra marco de aluminio	78657
49	40 uni.	Contra vidrio de aluminio	63065
50	100 uni.	Cerraduras para puertas de aluminio	510

LA COTIZACIÓN DEBE REALIZARSE POR LA UNIDAD SOLICITADA EN CADA ÍTEM

El presente concurso de precios se instrumenta bajo la modalidad de ítems, admitiéndose las ofertas parciales que abarquen uno o más ítems completos.

Los oferentes deberán cotizar la totalidad de cada ítem.

Se podrá cotizar hasta 1 (una) variante por ítem, de presentarse más variantes solo se considerará la oferta principal y la primer variante.

ARTICULO 2: CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de la mercadería se realizará en forma parcial de acuerdo a las necesidades de este Instituto y dentro del ejercicio 2022 en el Polo Industrial de la Unidad numero 4 (Basilio Muñoz S/N Ruta 1 Km 20) del Dpto. de Montevideo. El flete debe incluirse en el precio final de cada uno de los ítems ofertados. La primer entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a los 10 días hábiles a partir de emitida la orden de compra.

ARTÍCULO 3: FORMA DE PAGO

Moneda: Pesos Uruguayos.

Plazo de pago: 60 días a contar de la fecha de conformación de la factura correspondiente (Pagos SIIF, cotizaciones en moneda nacional en modalidad plaza).

ARTÍCULO 4: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 90 días desde la fecha del Acto de Apertura. Vencido dicho plazo se entenderá que el mismo se prorroga automáticamente y así sucesivamente, de no mediar comunicación escrita en contrario o retiro de la propuesta por el interesado con diez días hábiles de antelación.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

La oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado "Ofertar en línea". Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.**

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, garantizando que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos (Art Nº 6). La ausencia de ésta podrá ser considerada como "no cumple dicho requerimiento", no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

La Administración podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

La oferta económica se debe ingresar en la pestaña "ítem de compras", y se debe adjuntar en la pestaña "Archivos Adjuntos" la documentación solicitada en el ARTÍCULO 6 del presente Pliego.

Asimismo, se controlará la presentación de los demás documentos exigidos en los presentes pliegos. No obstante, la Administración se reserva la facultad de aplicar el Artículo 65 del Decreto 150/012 de fecha 11 de marzo del año 2012.

Todos los documentos de la propuesta deberán ser cuidadosamente redactados sin borrones, raspaduras, o enmiendas, sin bloqueos para su impresión o copiado.

Las ofertas, salvo en aquellos aspectos técnicos en que se utilizan universalmente aceptados vocablos en inglés, deberán ser realizadas en idioma español así como toda la información inherente a la propuesta.

En caso de que la cotización en línea subida en SICE no coincida con el archivo adjunto, se le dará validez a lo subido en SICE.

Toda oferta ambigua, imprecisa, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se entenderá en el sentido más favorable a ésta.

ARTÍCULO 6: CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Detalle	Descripción del documento
Propuesta técnica	Se podrá ingresar en línea de cotización o por archivo adjunto y deberá tener un mínimo de los elementos descriptivos que se detallan en el Art. 1 del presente Pliego de Condiciones Particulares. REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA
Propuesta económica	Deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 14 del presente Pliego. REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA
Formulario de identificación del oferente	En el Anexo I se encuentra el modelo de Declaración exigido. Ésta deberá estar firmada por titular o representante legal acreditado en RUPE.
Resumen de información confidencial	Si el oferente optare por presentar Documentación calificado como Confidencial deberá presentar en la parte pública de su oferta un <u>“resumen no confidencial”, breve y conciso, que especifique a qué refiere la información calificada como confidencial</u> (Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010). Toda información calificada como confidencial no podrá ser tomada en cuenta a los efectos de la ponderación de las ofertas.
Folletería	Se podrá adjuntar folletería del objeto cotizado donde se establezca descripción y demás detalles que ilustren al máximo sus características y origen.
Regímenes de preferencia	Régimen de Preferencia MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto No. 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia allí establecido deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado emitido por DINAPYME, que establezca:

	<ul style="list-style-type: none"> • La condición de MIPYME de la empresa y su participación en el Sub Programa de Compras Públicas para el Desarrollo. • Declaración Jurada de la empresa ante DINAPYME de que el bien cumple con el mínimo de integración nacional o el salto de partida arancelaria
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ARTÍCULO 7: NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO

Normas generales :

Normas	Detalle
Decreto N° 150/012 de 11/05/2012, modificativas y concordantes	Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)
Decreto N° 155/013 de 21/05/2013	Registro Único de Proveedores del Estado
Decreto N° 180/015 de 06/07/2015	Pago proveedores mediante transferencia electrónica
Decreto N° 131/014 de 19/05/2014	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales
Artículos 43 y 44 de Ley N° 18.362 de 6/10/2008	Programa de Contratación Pública para el Desarrollo
Decreto N° 371/010 de 14/12/2010 y modificativo Decreto N° 164/013 de 28/05/2013	Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, salvo en lo que respecta a la Reserva de Mercado.
Ley 19.889 de 9 de julio del 2020	
Decreto 275/013 de 03/09/2013	Apertura electrónica

Normas de aplicación para Administración Central:

Norma	Detalle
Decreto N° 395/998 de 30/12/1998	Sistema Integrado de Información Financiera
Decreto N° 500/991 de 27/09/1991	Procedimiento Administrativo
Decreto 276/013 de 03/09/2013	Procedimiento electrónico

Publicación del procedimiento

Lugar de publicación:	www.comprasestatales.gub.uy
Costo pliego:	No tiene costo

ARTÍCULO 8: CONSULTAS Y COMUNICACIONES

A efectos de realizar consultas del Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas (Hasta)	3 días antes del Acto de Apertura
Plazo máximo para solicitar prórroga de apertura de ofertas (Hasta)	3 días antes del Acto de Apertura
Correo electrónico para remitir consultas o solicitudes de prórrogas	inr-proveeduria@minterior.gub.uy
Plazo para responder consultas o solicitudes de prórroga (Hasta)	2 días antes del Acto de Apertura
Sitio de publicación de consultas/solicitudes de prórroga:	www.comprasestatales.gub.uy
Cómputo de los plazos	Días hábiles [entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas (artículo 113 del Decreto N° 500/991)].

Nota: La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

ARTÍCULO 9: FECHA DE ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

Fecha	06/04/2022
Hora	10:00 hs.

El Acto de Apertura de las propuestas se realizará automáticamente en la fecha y horario estipulado en forma on-line.

ARTÍCULO 10: ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el objeto del presente concurso de precio a la o las ofertas que considere más conveniente/s para sus intereses, y a las necesidades, aunque no sea la de menor precio. También de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las mismas. Además se podrá dividir la adjudicación de cada ítem entre oferentes que presenten ofertas similares. La Administración puede dividir la adjudicación entre dos o más oferentes de acuerdo al Artículo 48 del Decreto 150/012. Este Instituto se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems en función de las necesidades del mismo.

Se tendrá en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas, dentro de las que se ajusten estrictamente a los requisitos establecidos en el Art. 1, según el siguiente criterio de ponderación:

- A) **Precio**: se otorgará hasta un máximo de **96 puntos**. El cual se calculará por regla de tres inversa.
- B) **Antecedentes en RUPE**: Se otorgará **4 puntos** a empresas sin antecedentes de sanciones inscriptas en RUPE, con sanciones 0 punto.

ARTÍCULO 11: JURISDICCIÓN COMPETENTE Y LEY APLICABLE

Por el sólo hecho de presentarse al concurso de precio, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

ARTÍCULO 12: INSCRIPCIÓN DE OFERENTES

A efectos de la presentación de ofertas, los oferentes deberán estar registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

A efectos de la adjudicación, el o los oferentes que resulten seleccionados, deberán haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE.

Si al momento de la adjudicación, el o los proveedores que resulten adjudicatarios no hubiesen adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se les otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

ARTÍCULO 13: DECLARACIÓN DE ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR

La sola presentación de cotización se considerará como declaración de la empresa oferente de encontrarse **en condiciones legales de contratar con el Estado** (art. 46 del TOCAF) y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria.

ARTÍCULO 14: COTIZACIÓN Y PRECIOS

Moneda	Pesos Uruguayos
Modalidad	Modalidad Plaza
Impuestos	Los precios se cotizarán con y sin impuestos, valor unitario. Asimismo la oferta deberá contener en forma clara y precisa, el total de los bienes cotizados. En caso que la información referente a los impuestos incluidos si los mismos no surgen de la propuesta,

	se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos. La cotización deberá ajustarse estrictamente a lo solicitado, sin excepciones.
Observaciones	<p>Los precios y cotizaciones deberán ser firmes, no admitiéndose ningún tipo de ajustes, además deberán estar inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.</p> <p>El precio final cotizado deberá incluir todos los gastos asociados a la entrega de los bienes ofertados.</p>

ARTÍCULO 15: DOCUMENTACIÓN A EXIGIRSE AL ADJUDICATARIO.

La Administración verificara en el RUPE:

- Vigencia de certificado único de la Dirección General Impositiva.
- Vigencia del Certificado Común del Banco de Previsión Social
- Vigencia del Certificado Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
- Ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda
- Acreditar el beneficio de preferencia cuando corresponda
- Se tendrá presente lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley No. 17.957 (Registro de Deudores Alimentarios) y Ley No. 18.244, en lo pertinente.
- En caso que el proveedor no presente la documentación en tiempo y forma, o se verifiquen elementos que inhiban a la contratación, la Administración podrá adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, según el orden de prelación resultante del mismo.

ANEXO I**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE y
DECLARACIONES****CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2022****RAZÓN SOCIAL
DE LA EMPRESA****NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA****R.U.T.:****EMAIL A EFECTOS DE
NOTIFICACIÓN**

Declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., restantes normas concordantes y complementarias.

Asimismo declara conocer y aceptar el Pliego Particular de Bases y Condiciones.

FIRMA:.....**ACLARACIÓN DE FIRMA:.....**